CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 11/13****. Dicho llamado corresponde a* ***"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para el Parlamento del Mercosur"****, con CDP N° 180 de fecha 21 de junio de 2013, PAC N° 262035.* ***La Sra. Justina Casco González informa al Comité de Evaluación que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la protesta promovida en el marco de la Contratación Directa N° 11/2013 según Resolución N° 2148/2013 de fecha 26 de setiembre de 2013 y que a través del mismo documento se resolvió la anulación de la Adjudicación y en consecuencia ordena se retrotraiga el proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas, por lo tanto el Comité de Evaluación dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procede a reevaluar las ofertas presentadas.*** *El acto de apertura de ofertas fue realizado en fecha 26 de junio de 2013 a las 09:00 horas. Presentaron oferta las firmas:*

1. ***AGINTER S.R.L.***
2. ***SERVITRAVEL S.A.***
3. ***ASUNCION TOURS S.R.L.***

Atendiendo el Decreto N° 469 de fecha 10 de octubre de 2013 que dice en su ***art.4° Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "Genuino", en el marco legal de la Ley N° 2051/2003 y modificaciones vigentes. Quedan exceptuados los llamados previstos dentro del marco de lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 10.611/2013, modificado por la presente disposición.*** *Y en su* ***art.5° Establécese que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no deberá dar trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas y aquellos que no han sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, financiados con la fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "genuino"****. El Comité de Evaluación, por lo tanto, recomienda cancelar la contratación a fin de dar cumplimiento al Decreto N° 469 del 10 de octubre de 2013. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las once horas.----------*

Ascensión Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía D. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores